

Buenos Aires, 24 de junio de 1993.-

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a su Nota del día de hoy la que textualmente dice:

"Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación al Acuerdo por Canje de Notas celebrado entre nuestros países el 8 de julio de 1991, por el que se encomendó a la Comisión Administradora del Río de la Plata llamar a licitación pública internacional para la realización del dragado, balizamiento y mantenimiento de los canales del Río de la Plata entre el Km. 37 (Barra del Farallón) y el Km. 0 del Río Uruguay, bajo el régimen de concesión de obra pública mediante el cobro de peaje por parte del concesionario.

Me es grato transmitirle a Vuestra Excelencia que nuestro Gobierno ratifica su compromiso de llevar a cabo la mencionada obra de fundamental importancia para el progreso de la integración y el desarrollo del transporte fluvial en la región, efectuando a la Comisión Administradora del Río de la Plata los aportes convenidos para dar cumplimiento a los estudios y al cronograma ya acordados.

En este contexto, propongo a Vuestra Excelencia que nuestros Gobiernos aseguren la viabilidad de la mencionada obra, comprometiéndose a otorgar el apoyo necesario para su realización, de modo que el peaje a aplicarse garantice la efectiva competitividad de esa vía fluvial frente a otras alternativas.

Adm

A Su Excelencia el Señor Ministro
de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Ing. Guido Di Tella
BUENOS AIRES



Tan pronto como finalicen los estudios de sedimentación ya comprometidos en el seno de la Comisión Administradora del Río de la Plata, los Gobiernos acordarán en un plazo adecuado a los fines de la licitación, la participación proporcional y equitativa de cada Parte en el aporte establecido por el párrafo anterior.

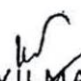
Si lo antes expuesto fuera aceptable para el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, esta nota y la de Vuestra Excelencia, en respuesta a la presente, en la que conste su conformidad, constituirán un acuerdo entre los dos Gobiernos, el que entrará en vigor en el día de la fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración."

Sobre este particular, me es grato expresar en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay mi conformidad a lo antes transcripto, constituyendo esta Nota y la de Vuestra Excelencia un Acuerdo sobre la materia, el que entrará en vigor en el día de hoy.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL


Dra. VILMA VEIDA
DIRECTORA
DIRECCION DE TRATADOS

